



402
8211

Resolución No. 439-AD-76

Lima, 23 de Junio de 1976

Vista, la solicitud de Registro N° 522 presentada por don Augusto FONTCUBERTA CACERES, sobre pago de Beneficios Sociales.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente prestó servicios desde el 01 de Octubre de 1973 en el ex-Comité Nacional de Deportes, como Ingeniero Civil en calidad de contratado bajo el régimen de la Ley 4916, hasta el 30 de Agosto de 1974 en que fue Nombrado por Resolución Suprema N° 44074-ED para el cargo de Ingeniero, Grado II-7 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, dentro del régimen de la Ley 11377;

Que, en consecuencia, es necesario indemnizarlo por el período que laboró bajo el régimen de la actividad privada;

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el pago de DOCE MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 12,000.00) a favor de don AUGUSTO FONTCUBERTA CACERES, Ingeniero Grado II-7 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, por concepto de indemnización de sus Beneficios Sociales de Ley correspondientes al período del 1° de Octubre de 1973 al 30 de Agosto de 1974, debiéndose descontar los adeudos señalados en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Cuenta 065-Provisión Leyes Sociales del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.



INGe. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

274



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR SER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

5121
21 JUN 1976

INFORME N° 309 OCA-76

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Pago de Beneficios Sociales
FECHA : Lima, Junio 08 de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevando a su consideración, el Proyecto de Resolución por el cual se autoriza el pago de Beneficios Sociales a favor de don Augusto FONTCUBERTA CACERES, en razón de haber laborado bajo el régimen de la Ley 4916 durante el período del 01 de Octubre de 1973 al 30 de Agosto de 1974.

En consecuencia, contando dicho Proyecto con la opinión favorable de esta Oficina, agradeceré que por su digno intermedio, sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente.

OCA/UP
RSS/maju.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

21 JUN 1976

INFORME N^o 026-UP-76

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Situación laboral de don AUGUSTO FONTCUBERTA C.
FECHA : Lima, 10 de Junio de 1976

Me es muy grato dirigirme a usted, en relación con el asunto del rubro, para manifestarle lo siguiente :

1. Don Augusto FONTCUBERTA CACERES, ingresó a laborar en el ex-Comité Nacional de Deportes, como Ingeniero en calidad de Contratado bajo el régimen de la Ley 4916, a partir - del 01 de Octubre de 1973 hasta el 30 de Agosto de 1974, - según Acuerdo de Directorio de fecha 26-09-73 que corre a fojas 24 de su File Personal.
2. A fs.20V, aparece el Acuerdo de Directorio de 27-03-74, en el cual se ratifica al interesado en el cargo que venía - desempeñando dentro del mismo régimen señalado, a partir - del 01 de Abril de ese año, a petición del Ing^o. Consultor que corre a fs.20.
3. Sin embargo, cuando se promulgó el Decreto Ley N^o. 20555- Ley de creación del INRED-, de acuerdo con su Primera Dis - posición Transitoria, los trabajadores del ex-Comité Na - cional de Deportes serían reasignados a este Instituto - conservando todos sus derechos, previa evaluación.
4. Esto significa que el Ing^o. Fontcuberta debió ser reasig - nado, lo cual no se ha cumplido por cuanto de acuerdo con la Resolución Suprema N^o440-74-ED de 14-8-74, Artículo 2^o y que se adjunta, fue NOMBRADO como Ingeniero, Grado II - Sub-Grado 7, en la Oficina Central de Infraestructura y - Equipamiento, a partir del 01-09-74, nombramiento que lo incorpora a la Ley 11377 y lo excluía del régimen anterior que venía perteneciendo, a su aceptación (fojas 3).
5. Al respecto, debo manifestar a usted, señor Jefe, que las causas que llevaron a tomar esa acción son desconocidas - por esta Jefatura, agregando que el interesado pudo impug - nar esa Resolución en el término de 15 días que fija la - Ley, pero considerando el tiempo transcurrido, cualquier reclamo a presentarse sería declarado extemporáneo.

//..



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

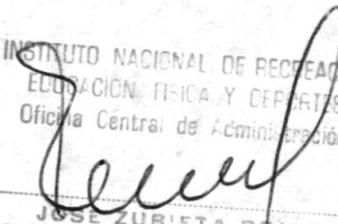
//..

6. Por estas consideraciones, la Unidad de Personal procedió a efectuar la liquidación de sus Beneficios Sociales a petición directa del propio trabajador.

Es cuanto tengo el deber de informar a usted.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración


JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

OCA/UP.
RSS/dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE : AUGUSTO FONTCUBERTA CACERES
 FECHA DE INGRESO : 19 de Octubre de 1973
 FECHA DE CESE : 30 de Agosto de 1974
 (Bajo el Régimen de la actividad Privada, Ley 4916)
 TIEMPO DE SERVICIOS : 10 meses, 29 días
 MOTIVO : Nombramiento por Resolución Suprema Nº 440-74-ED.
 CARGO : Ingeniero Civil
 HABER MENSUAL : Básico \$ 22,000.00

INDEMNIZACION

Un sueldo de \$ 12,000.00 por 10 meses, 29 días de trabajo (Ley 12015)	\$ 12,000.00
Menos :	
Decreto Ley 19839 1%	120.00
TOTAL	\$ 11,880.00

CONSTANCIA

Conste por el presente documento, que yo AUGUSTO FONTCUBERTA CACERES, con Libreta Electoral Nº 2810217, Libreta Militar Nº 22361243, he recibido del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED), el cheque Nº a mi orden y a cargo del Banco de la Nación por la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES ORO (\$ 11,880.00), correspondientes a mis beneficios sociales de Ley.

Declaro igualmente que he recibido del INRED, todas las obligaciones - impuestas por las Leyes sociales aplicables a mi favor y que por dicho concepto no tengo nada que reclamar.

Lima, 4 de Junio de 1976

AUGUSTO FONTCUBERTA CACERES
L.S. NO

OCA/UP.
MZF/dqp.

UNIDAD DE PERSONAL
RONALD SALDAÑA TORO SEMINARIO
Técnico en Beneficios Sociales